

martes 9 de abril de 2019

## Diputación destina 250.000 euros a la convocatoria de subvenciones para proyectos de Cooperación Internacional

Las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro tienen hasta el 8 de mayo para presentar las solicitudes de ayuda a proyectos de fomento de solidaridad entre los pueblos



Descargar imagen

La Diputación de Huelva ha publicado la convocatoria para la concesión de subvenciones del Área de Cooperación Internacional a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones en materia de cooperación internacional al desarrollo 2019. El plazo para presentar los proyectos objeto de estas ayudas finaliza el próximo 8 de mayo.

A la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden concurrir fundaciones y asociaciones privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica y

capacidad de obrar y que estén debidamente inscritas en el Registro correspondiente y que tengan entre sus fines la realización de actividades de cooperación al desarrollo o el fomento de la solidaridad entre los pueblos.

También se establecen como requisitos tener sede social, delegación permanente o representante en la provincia de Huelva, desde al menos un año antes de la fecha de publicación de esta convocatoria y tener una presencia social activa y demostrable, así como un número significativo de personas asociadas en la provincia.

Según las bases, se considera que una organización tiene presencia social activa si ha llevado a cabo en la provincia de Huelva al menos tres actividades de sensibilización en materia de cooperación internacional para el desarrollo en los 18 meses anteriores a la publicación de la convocatoria. Y por un número significativo de personas asociadas se considera el 10 por ciento de su cifra total o que 25 personas asociadas sean de la provincia de Huelva.

Asimismo las asociaciones beneficiarias deben disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de los fines sociales y la experiencia y capacidad operativa para lograr los objetivos propuestos en el proyecto presentado.

Las entidades interesadas debe presentar una propuesta de actividad de sensibilización relativa al proyecto que concurre a esta convocatoria que informe sobre el mismo y el entorno social, económico y geográfico donde se realiza. Desde el Servicio de Cooperación Internacional se indicará a las entidades cuyos proyectos sean aprobados el municipio donde debe llevarse a cabo la actividad propuesta.

Las subvenciones podrán otorgarse tanto a proyectos ya iniciados como a proyectos pendientes de ejecución. El importe máximo de ayuda para un proyecto será de 25.000 euros.

Para poder ser subvencionados en la presente convocatoria, los proyectos de cooperación internacional tendrán que cumplir con las siguientes condiciones. Por un lado, tener como finalidad la erradicación de la pobreza y la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, respondiendo a las necesidades básicas de los sectores más desfavorecidos.

El proyecto debe enmarcarse en una estrategia de desarrollo a medio o largo plazo, que responda a las prioridades o necesidades del colectivo o de la zona considerada como beneficiaria de la intervención (plan de desarrollo regional, programa municipal, documento estratégico, etc.) adjuntándose la documentación pertinente y se alinearán con las prioridades marcadas por los países destinatarios de la ayuda.

Asimismo deben ser viables y sostenibles, o presentando al menos unos sólidos elementos de sostenibilidad que permitirán garantizar una cierta continuidad más allá del final de la aportación externa. Se debe justificar la necesidad de una ayuda externa, en aspectos que no tiendan a desmovilizar a la población, a hacer competencias a los esfuerzos locales o a crear actitudes de asistencialismo en poblaciones beneficiarias y evitarán duplicidades. Y además realizarse en los países priorizados por el Plan Director de Cooperación Internacional 2016-2019 y responder a sus prioridades sectoriales.

Las bases y requisitos de las ayudas para los proyectos que se quieran presentar, están publicadas en la web de la Diputación de Huelva <https://bit.ly/2Up42ar> [ <https://bit.ly/2Up42ar> ] Cualquier duda, aclaración o trámite, será aclarada por los técnicos del Área de Cooperación Internacional (teléfono 959494651).

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el miércoles 8 de mayo, 20 días hábiles después y las solicitudes se deberán presentar necesariamente a través de la plataforma de subvenciones de la sede electrónica de la Diputación de Huelva (para acceder se necesita contar con un certificado digital).